

Acta N.º 47.

1.ª Hora.

Sesión Ordinaria del
6 de Octubre de
1905.

Presidencia del Sr. Dr. Don Ma-
rto A. G. ~~...~~
Comunicación de los Dtos. Dipu-
tados:

Alvarado, Benitez, Ca-
lvez, Callejas, Cramer, Crespo E.,
Cuevas, C. Guerra, C. Lombardo, Das-
quea, Edmundo, Gallardo, F. Garcia,
Garcia, Garcia, Gonzalez S. Lora,
Madrid, Ponce J. A., Montalvo, Mo-
rales, Lopez, Palacios, Pazo Felix, del
Pazo Reyes, Rios, S. S. S. S., S. S. S.,
Sr. M. S. S. S., S. S. S., S. S. S., y
el Infante Diputado Sr. S. S. S.

Después de leído el
correspondiente oficio enviado por el
Sr. de la Cámara del Senado, de-
volviendo aprobado (con algunas mo-
dificaciones introducidas por ella) el Pro-
yecto de Decreto sobre creación de una
Comisión Peritosa de los Códigos Na-
cionales, se suscitó en consecuencia
de la Cámara las referidas modifica-
ciones las cuales fueron aceptadas, ex-
poniendo en consecuencia, el Sr. P. S. S.
p. al Proyecto el Curso Constitucional.
Luego, se leyó una

firmó del Sr. Ochoa de lo Interior, con
 el que reviste objetado por el Ejecutivo
 no el Proyecto Sr. Ochoa que destina
 a la provisión de agua potable de
 las franquicias de "Cuzco" y "Guatemala"
 sus", el producto de las multas im-
 puestas por la Policía del Cantón
 Olmos.

En consideración de las
 Cámara las indicadas objeciones;
 dijo: "Yo estoy por las objeciones por
 Ochoa una falsedad en ellas. Yo
 he visto que jamás hay en todos
 aquellos pueblos, y no es para que
 Ochoa y sus franquicias Olmos, antes
 que la provisión en esos pueblos, me-
 rales de por sí, se recibiera agua
 por que este es más necesario para
 la vida. Lo que queda es que
 no soy autor del Proyecto, se lo
 ha objetado por falsedad por
 Ochoa a mí."

El infante Sr. Ochoa: "Yo
 soy por Ochoa, que el Gobierno que
 dicho por de Ochoa, tiene muchas
 justicias si que dedican su atención
 no se ha de empeñar en objetar
 un proyecto de ley solo por Ochoa
 formulado al Sr. Ochoa; es
 la aserción mi le hace favor al
 Sr. Ochoa mi ofende a nadie."

El Sr. Ochoa:
 "Yo no quiero ocuparme de las ob-
 jeciones, sino de las pruebas del
 Sr. Ochoa. Siempre han me-
 rales esos pueblos, y el mismo Sr.
 Ochoa lo dice el producto de

las multas no, asendera, a gran cosa,
una cantidad miserable, y así como
dijo el Dr. Montalvo en el curso
de la discusión se puede tener el
agua con \$/1000, pues notemos esta
cantidad en el Presupuesto. Además,
pero que el Consejo de Estado no
ha de, aserbio. Mientras en un aluz
no han sabadi.

El Sr. P. Que una
de fuente que no lo dijo eicentes, que,
según el Montalvo de la Estación, las
multas no asenderan así diez pesos
mensuales.

Cerrado el debate, la
Cámara resolvió insistir en el Pro-
yecto, ordenando la Presidencia, a
proponer este particular en parocismos
de la Legislatura.

En seguida se
leyeron dos oficios, remitidos por el Sr.
P. de la misma, devolviendo
aprobados por esa Cámara, por sus
dificultades alguna, los dos siguientes
los Proyectos de Decreto:

El que faculte al
Ejecutivo para conceder las facilidades
posibles al Comercio entre Guaya-
quil y las "Culebras" de la provincia
de El Oro; y

El relativo a la pro-
hibición de los estudios sobre el Códici-
go Civil Chileno, y condecoración al Sr.
Dr. Don Luis F. Rojas.

La Presidencia propuso
se dé a este el nuevo Constitucional
como en este momen-
to se presentara en la Cámara el

467

El Sr. Ministro de Obras Públicas, et Idem
ordenó se continúe el debate del
Proyecto de Ley General del inóculo
de Ovarios; y puesto en Discusión el
art. 46, fue aprobado sin observa-
ción, lo mismo que el 47.

El art. 48, ya indi-
cación del Sr. Rivarola y que a
ceptó la Comisión quedó aproba-
do en estos términos: "En los casos
en que se trate de expropiación de
las aguas frías de las aguas, o
del mayor valor de las aguas de
un frías, el dueño frías exigirá
que la expropiación comprenda la
totalidad de aquél."

Los arts. 49, 50 y 51
fueron aprobados sin observación.

El art. 52 fue igual-
mente aprobado, añadiéndose al fin
estas palabras: "el cual se sustancia-
rá por la intervención de este."

Los arts. 53, 54, y 55 fu-
eron aprobados sin modificación, al-
gunas.

Cada el art. 56 fue apro-
bado en esta forma: "El Idem de la
República quedará autorizado para su-
primir las juntas a quienes fuere la
Ley o por Algún Poder Legislativo
especial, se les hubiere mandado
la ejecución de alguna obra pú-
blica, por virtud de la misma que
pueda ser el Sr. Consejo Fiscal y a-
probada por los Sr. Diputados Cuen-
ta y Aliviar; iniciando el Sr. Alca-
díd, se le dará poder por nota
negativa al art."

1088
Luego, el Sr. Dr. Crespo Co-
ral, apoyado por el Sr. Dr. Villa-
gómez, formuló la siguiente mo-
ción que fue aprobada: "Que en
el lugar correspondiente de esta Ley
se agreguen los arts. que a con-
tinuación se expresan:

Art. De prohíbe a las
Municipalidades hacer concesiones
para edificar en las calles y pla-
zas continuando en lo dispuesto
en el Código Civil
Art. Quitada en estos términos re-
novada la autorización concedida
a dichas corporaciones, por el arti-
culo de la Ley de Regimen
Municipal.

Art. Las calles en las
Capitales de Provincia tendrán, como
máximo, la extensión de 10 mts de
anchura; y en las poblaciones se-
gundas la de 8 mts.

Art. Las concesiones de tierra
para, tendrán el mínimo de 4 mts
de anchura y de 10 las Canteras,
entendiéndose que, por estas Concesi-
ones, no queda derogada el De-
creto Legislativo de 30 de Noviembre de
1902 relativo al ensanchamiento de
calles en las Provincias del Litoral.

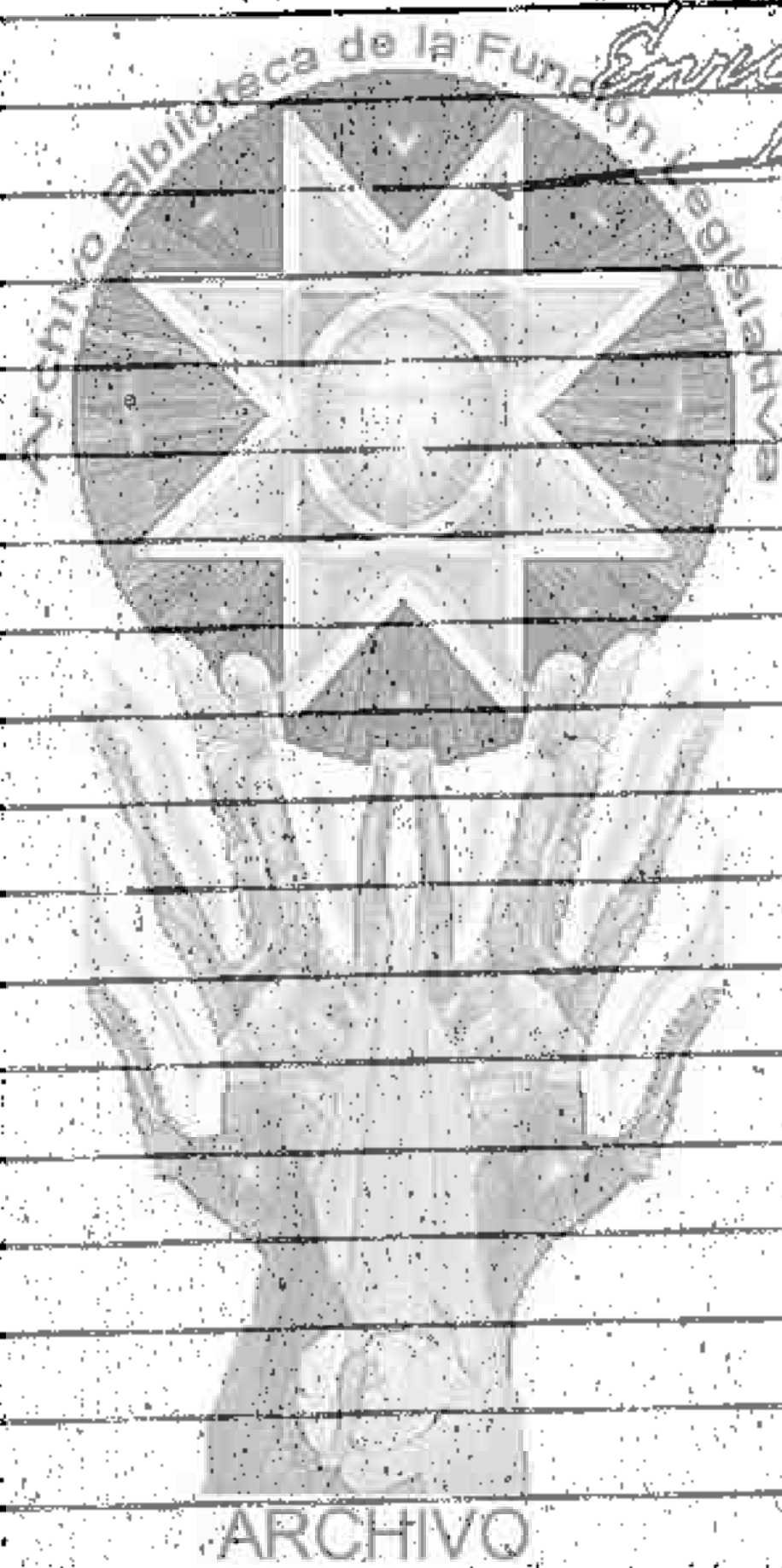
Art. El Poder Eje-
cutivo reglamentará todo lo rela-
tivo a las disposiciones que
se refieren.

Presidencia. Después de el ab-
solutamiento del Proyecto, el Sr. Pre-
sidente observó que se alargaba
el debate, y como fuese tarde

da la hora, suspendió la sesión
para continuarla a la hora re-
glamentaria. Terminó la Sesión

El Presidente
Miguel A. Trujillo

El Secretario
Enrique Bustos



Acta N.º 47. Lesion Ordinaria de 6 de Octubre de 1905. 2.ª Hora

Presidencia del Sr. Dr. Don Me-
dardo O. ~~Real~~ y ~~admisión~~ los
siguientes Diputados.
Vicepresidente Don Eusebio Ma-
nuel E. Almar, Andrade, Arias, A-
raujo, Barrios, Benítez, Cabzas, Ca-
llas, Cerna, Córdova, Crespo y Cu-
lla O. Cueva L. Chimiloga, Danquera,
Gallardo, Gulligas, Guanao, Guana,
González G. Irujo, Juncal-
de, Luyola, Madariaga, Manrique G. Man-
rique J. E. Mantalvo, Morán López, Pa-
lacios, Pazo Felice, del Pazo Reyes,
Ríoja, Sanchinas, Siquier, Soria, Ven-
gante, Villagómez y el ~~Secretario~~ ~~Interino~~
Diputado J. ~~...~~

Se leen y aprobadas las
actas de la ~~...~~ 2.ª hora de la se-
sión del día precedente.
El Sr. Dr. Villagó-
mez pidió por dicha lectura al pa-
radiente del Sr. Otero G. con
opinión del debate del Proyecto de
Decreto que ordena ~~...~~
reuniones si fueran de la ~~...~~ Sr.
Diputado Flores de Barrio, reza-
mandando que aparezca del acta de
la 2.ª hora que acababa de leerse.

base. Concluida la Lectura, fué, asi-
mismo re-lucida pensada que el Sr.
Diputado Morange C., desempeñó el car-
go de Detenido Privado del Ex. Gral.
Francisco, en las épocas de las confisca-
ciones.

De conformidad con el or-
den del dia, se hicieron al despa-
cho los siguientes documentos:

1.º Nota oficial del Sr. Detenido
privado, en el que solicita, a nombre
de la Cámara de la Función
Pública, se le den, a su
favor, las pagas que tiene la de D.
fuerzas para pagar la reforma de
la Ley de Admisiones, relativa al re-
poblamiento de Manglazar, como
puesto número de la República.

De conformidad con el or-
den del dia, se dispuso que la
Dicha, acordada, a los deseos de la
Legisladora, por medio del respectivo
procedimiento oficial.

De conformidad con el or-
den del dia, se dispuso que la
Dicha, acordada, a los deseos de la
Legisladora, por medio del respectivo
procedimiento oficial.

De conformidad con el or-
den del dia, se dispuso que la
Dicha, acordada, a los deseos de la
Legisladora, por medio del respectivo
procedimiento oficial.

172
pasó a 2ª y a la Comisión 2ª de
Obras Públicas, el Proyecto de De-
creto que autoriza a la Comuni-
didad de Guayaquil para que
dote a la asociación de empleados
establecida en dicha ciudad una ci-
uda de suena.

El Congreso de la Re- pública del Ecuador

Decreto:

Art. 1º Autorízase a la Municipalidad de
Guayaquil para que fundada donar
a la "Asociación de Empleados" esta-
blecida en dicha Ciudad, el área de
suena sujeta con el edificio con-
sistente por las juntas, para el des-
arrollo de su programa.

Art. 2º Esta concesión dispensará mientras el
edificio no es construido para para
el objeto a que se le ha destinado,
reservándose la Municipalidad, in-
dependientemente, la propiedad del ter-
reno etc.

Leído y

Es Copia el Oficial Mayor. = Manuel
M. Pinches

Se aprobó luego, la
revisión del Proyecto de Decreto rela-
tivo a que se indemnizara a la Sra.
Doña Josefina Flores de Benigno, los
prejuicios sufridos por la adquisición
del fundo "Chisimachi" y anexos.
Luego en 3º debate fue
aprobado el Proyecto de Decreto que au-

173

tenza al Ejecutivo para que pacte
con una Compañía Nacional, de este
abastecimiento de una línea de vapores
Conocida por la Cámara
el informe que se copia.

Sr. Pdr.

La Comisión especial encargada de
hacer la visita al Archivo del
Congreso, habiendo examinado previa-
mente dicha oficina, observa: que to-
dos los libros y documentos, se hallan
perfectamente bien guardados y guar-
dados, en especial, los que se encon-
tran en los papeles llegados últi-
mamente. De igual manera se han
formado ya en su mayor parte, los in-
dices de aquellos documentos concernien-
tes al mencionado archivo y por
último, se está reparando el local
de la mejor manera posible, siendo
de advertir que, se necesita de un
mayor cantidad suficiente para dicha
obra, debiendo en consecuencia la
H. Cámara votar en el Presupuesto lo
que juzgue conveniente, toda vez que
se trata de reparar un local impor-
tante.

Concluimos manifestando
que, la laboriosidad y buen desempe-
ño, que ha manifestado el Sr. Archi-
vado Don Fermín de los Angeles, le hacen
digno de todo elogio, y la H. Cámara
debe premiar su trabajo, fijando en
el Presupuesto el sueldo correspondien-
te, al referido cargo que ejerce.
Quito, Setiembre de 1905.

1974
Mo. E. Escribano. - Juan J. Gonzalez S. -
El Sr. Pdt. ordenó
se lo transcribiera al Sr. Ochoa del
Poder. Legislativo

En este momento se
incorporó en la Cámara el Sr. Ochoa
de Hada, y se dio lectura de sus le-
yendas, del Sr. Pdt. del Consejo
Municipal de Padroigal, en el que no
mencionó haber sido bien presentado por
esa Corporación el proyecto presentado
de Velasco S. y Guzmán, se hizo a
3.º debate el referido proyecto.

Antes de hacerse en dis-
cusión el Pto. el Sr. Pdt. interrogó
al Sr. Ochoa si tenía alguna objeción
a las bases del contrato.

Respecto al Sr. Ochoa
que si bien estaba de acuerdo de las fun-
daciones, no parecía perfectamente las
reformas que la Comisión había he-
cho en ellas.

El Sr. Consejo General ex-
presó favorablemente las modificaciones
y se abrió la discusión de la base
1.ª

El Sr. Stojer: "Me opuso
al principio, Sr. Pdt., al contrato, pe-
ro por virtud de las exposiciones del
Sr. Consejo General; se apoyó un-
ánime." "

El Sr. Madrid: "Se pre-
senta dominar el ánimo de la Cá-
mara, puesto que no obstante los de-
rangos que hemos sufrido favorecen en
el ánimo de todos esa feliz transac-
ción, quiero solamente hacer notar
sus dificultades económicas, que son

15

cho que son las modificaciones introduci-
das por la Comisión hacen el contrato
mucho más inaceptable que al principio.
El Sr. Mitro, ha de-
clarado varias veces aquí, que la
Comisión ha tenido que contraer por
los bancos, deudas que ascienden a
más de un millón de pesos, para
el servicio de intereses y amortización
del ferrocarril del Sur. El Presupuesto
lo ha venido por un déficit según
han del Presupuesto de la Fugro, de que vamos a
disponer para el ferrocarril. Tan in-
habitable es esto, cuando que bien sabe
unos que por un artículo del Sr. Tho-
mas están hipotecadas todas nuestras
Aduanas para el pago de intereses
y amortización de los bonos emitidos
del ferrocarril del Sur.

Este Sr. Tdt, es un
punto de gran vital importancia, que
vamos a prescribir la Banca para de
la Nación. El Perú, por todas las
razones políticas y de guerra, que su-
yo, debe por todas partes, si en apar-
te emprendiendo varias obras ferrocarril
teras simultáneamente, y que no las
servicio, últimamente una Comisión
contrata por el Gobierno para su
mineral.

Esa fiebre de querer ha-
cer todo a un tiempo, es que las
Naciones, si la pudieran.

Por lo respecto, pero,
que debe civilizarse la revolución
de este contrato, por que no se van
de están los millones para hacer fe-
rrocarriles en que vamos a emprender.

198
de Quito, a Ibará, de Ibará al Pai-
són y Santos más".

Terminaré con las
palabras del Sr. Mitro, de Obras Pú-
blicas en su informe: "Tendencia de-
finitiva, más, de contrarrestar es la
que nos mueve a mantener la per-
manencia de hallarnos en relaciones
de, aco meter toda suerte de empre-
sas, sin consultar las fuerzas de
que podemos disponer, y por
preservemos el crédito, como quiera
que puede ser en ocasiones limi-
tadas."

Además, Sr. Talle, la
Junta encargada del ferrocarril, al
Oriente y del Sr. ex Mitro, Martínez,
actual Director de Obras Públicas, a-
firmar que el sistema de Comis.
el más expedito para el servicio
de las provincias, y en la presente
para mayor razón, que no deman-
da grandes trabajos en el resto".
Por lo demás,
quiere que el Sr. Mitro manifieste
para su mayor utilidad económica pa-
ra este país."

ARCHIVO El Sr. Mitro de Iba-
pienda: "El informe que queda dice
es el de siempre, la queja de que
las rentas no alcanzan a cubrir los
servicios administrativos, y que los
graves compromisos contraídos en su
plazo del ferrocarril del Sur, sin
poner un servicio de interés superior
a las fuerzas del país; los gastos
exceden de las rentas creadas para
esta obra. El servicio actual inferior

79

ha al rededor de un millon. seiscientos
mil puros, y el año proximo un
millon seiscientos mil, y casi un mil-
llan ochocientos mil una vez termi-
nada la obra. ¿ Con quanto se cues-
ta para pagar esto? Lo he dicho
varias veces en los informes que se
hacen. Las rentas no producen mas
de £. 400.000 y £. 200.000, pero como
siempre no dan para cubrir el defi-
cite de 400, 500 y £. 600 que habra
segun los casos de que antes hablo.
Respecto a las obras
que se han emprendido se sabe que
se excusarian si se pagaran los intereses.
Cuando el presupuesto este concluido, se
hara entonces para mejorar las
rentas, fardria, acfitarse este nuevo un
proyecto, pero si en lugar de mejora-
rar, vamos a aumentar los gastos
sin que aumenten los ingresos, de-
ficil sera que mas tarde pueda el
gobierno obtener debidamente estos re-
sultos, y tanto mas dificil se hara
esto, quanto que se agregarian otros
mas semejantes, ya no se puede.
El Dr. Quevedo
Deja para mas tarde lo que se
de Chamberlain, esto es lo que se
dice a la obra. La obra el estudio
debido de este presupuesto que se ha
se para base las Memorias de Chamberlain
y en ellas se vera que la instalacion
de la Aduana de Manila, que
puede ser la misma ya 200.000 buques,
cuyo costo por produccion por cada
año es de £. 160.000 y que instalada en
presupuesto, fardria abajarse a 8000 que

dará por resultado una cantidad de
60.000 suficientes para cubrir el re-
vivo del interés, sin tomar en
cuenta las grandes ventajas que le
para a Ollanta, llevándole el
agua de que parece hay muy poca
suficiente tenemos un aumento de
20 ó 30.000 pesos, y si añadimos a
esto lo más que favorezca el país
fija, tenemos que por sí mismas han
de ir para cubrir los intereses y a
mantener.

Después de las ventajas
y unidades tenemos la cantidad por
del Sr. Ollanta, de que el servicio de
interés fusionará a la vez un año
después de concluido y entregada
la línea al servicio público, esto
es, cuando la línea favorezca lo
suficiente para el pago de intereses
y amortización. Con esta explicación
las Cámaras resolvieron lo que más
conviene.

El Dr. Carrero: Ya no
es asunto de puntos, pero debe ha-
berse puesto que las Cámaras tienen
una función legislativa, no sea que
mañana la A. C. Ollanta quisiera exi-
gir del Ecuador la realización de la
"garantía".

El Dr. Crespo G.: En
puntos ferroviarios, prestamente esto
no es un asunto, y tiene razón el
Sr. Ollanta, aludirse por vía de
nuestra situación en lo que dice si la
línea empresas de ferrocarril que se han
más, pero debe fijarse que es la ú-
nica Empresa en el Mundo que por

179

esta existe, no tiene igual, en cuanto
a los gravámenes que el Diario
recibe el Fisco por la mala admi-
nistración del ferrocarril. Compras
como esta cuya línea en su mayor
parte nada tiene de línea ferra-
tilera, sólo en el Ecuador se pueden
aceptar, donde se ven estarnos como
siendo los ferrocarriles. Yo, dese mi-
ros por este contrato por que se
venía superficialmente por que con-
sistía. Las reformas introducidas le
han quitado matematica dificultad
que existía. El ferrocarril actual
procesa un superavit que debía ha-
berse pasado para que el Partido de
Huda haga el servicio de bienes y
no obstante, no hay un pechero, fu-
era el Sr. Huanan, la mayor fuer-
ta los sea si la sala y el resto
de compra en el mismo ferrocarril. A
después, están excedidos los gastos per-
sonales de Huanan, trata un yati
particular ha pagado el Estado, y
así si nos cuidamos. Si los de-
más contratos han de tener la mis-
ma suerte, mejor es no contratar
ninguno; por lo que debemos ser presi-
dentas y eso que la Administración se
pueda pagar por sobradamente hon-
rada, y debemos confiar en ella.
De otro lado el
Pdt. alguien ha dicho que "nuestro
no perdamos por que, mientras no
seamos ricos, no debemos hacer fe-
rrocarriles". Yo sé la verdad.
"Debemos hacer ferrocarriles si son
ricos".

88
"Por todo esto, mi voto se-
rá por el proyecto de contrato".
El Dr. Alivax: "Yo
también daré mi voto por el contra-
to, como Representante de Manabí
he interesado fielmente los sen-
timientos de esa Provincia, que des-
de hace algún tiempo viene su-
giriendo por esta obra, verdadera pa-
sión de la jurisdicción. Las in-
dudables ventajas que se derivan
para el país y para el comercio de este
país y de la Cámara, como yo, me
decido votar por el."

El Dr. Obispo López:
"Yo también daré mi voto por el
contrato, y como francos que la Cá-
mara lo exigiera sólo manifestaré
que la objeción del Sr. Cárdenas
está salvada en el mismo contra-
to, al decir: "El Ecuador por su
parte etc."

El Dr. Villagómez: "En
mi concepto no hay lugar ya para
mi bajo el punto de vista legal, ni
bajo el punto de vista económico. Las
propuestas presentadas desde la fecha
de la inscripción según un sistema
y según otro desde la fecha de su
condición, en consecuencia no
prevalecen las objeciones del Sr. Dr.
Cárdenas."

Cerrado el debate, fue a-
probado el No. 7, al que se oía
risas y insinuaciones del Sr. Dr.
Cárdenas, las siguientes palabras: "Pa-
sando por el Interés y Justicia"

87

El N.º 2.º se aprobó sin modificación.

El 3.º le fue con las siguientes: "Después de trabajos y carga, se hizo," todo de acuerdo con el Gobierno."

El 4.º se aprobó en esta forma; fue indicación del Sr. Villa Gómez: "Los quince no deberán pasar, en toda la extensión de la línea de un 3% y el radio de las curvas será mayor de 60 mts."

El 5.º fue aprobado como sigue: "Los frentes y viaductos serán de 1.ª clase, de acero ó manufacturados, y los durmientes de madera de la llamada imprescindible en el país." "Los rieles serán de acero y de 55 libras de peso, por yarda."

El 6.º se redactó así y fue aprobado: "La Compañía financiará los trabajos del ferrocarril por un año contado desde el 1.º de Enero de 1906, y estará concluido y puesto al servicio público, después de dos años de iniciados los trabajos."

El 7.º se aprobó el siguiente: "El Gobierno del Ecuador, por su parte, garantizará, después de terminada la obra y entregada, en su totalidad, al servicio público, el valor de los bonos que se emitiesen por los Compañeros y serán autorizados por el Estado de Oregón, por la suma de un millón de dólares (1,000,000) de los E. E. U. U. de Norte América, en que se estima el

valor total de dicha obra.
En consecuencia, el Gobierno, después de terminada la obra y entregada, en su totalidad, al servicio público, garantizará, por 33 años, el 6% de interés y el uno por ciento de amortización anuales, sobre el monto total de los bonos emitidos.

Los Nos 8º y 9º fueron rechazados.

El 10º que giró así des- pués de la conclusión del ferrocarril, por la Compañía, lo capitalizará, bajo la supervigilancia del Gobierno con los términos del artículo 10º, por un periodo de 75 años, al término de cuya época, el ferrocarril, en todas sus pertenencias y propiedades y en su estado de servicio, pasará a la propiedad de la Nación, sin gravamen alguno.

El No 11º fue rechazado.

El 12º fue aprobado con las reducciones de 1% y 3%, el 5% sobre el valor de acciones comunes, así que se refiere el artículo anterior.

El 13º se aprobó así: Cuanto las utilidades del ferrocarril en bruto, en el orden del artículo anterior, los gastos de explotación, el interés de los bonos y la amortización, el sobrante se repartirá entre el Gobierno y la Compañía, por partes iguales.

El 14º fue aprobado en

esta forma: "La Administración y con-
tabilidad de la Empresa, se basan en
un acuerdo con el Poder Ejecutivo".
El 15º fue negado, y
el 16º fue aprobado con el cambio
de la palabra, "operaciones", por "ser-
vicios, anexos".

El 17º, fue igualmente
aprobado pasando en lugar de "fran-
quias a medias con el Gobierno", "fran-
quias la mitad".

El 18º en
esta forma: "El Gobierno del Ema-
puo prestará a las Compañías del fer-
rocarril, toda protección legal, para
la construcción y explotación de la
obra, y por todo el período de 75 a-
ños estipulado en este contrato".

Fue aprobado el 19º,
pasando en lugar de: "Las franquias
no sufran perjuicios de cambio
por causa", "toda franquicia por inmedia-
tamente reparado, si fehacientemente se
demonstrado".

En el inciso 2º del
párrafo N.º se dijo en lugar de "fran-
quias", "franquias franquias".

ARCHIVO El 20º quedó apro-
bado como sigue: "Con cada una de
las una de ellas se creará un departamento especial con la
suficiente capacidad, para que viaje
en él con el empleado que conduzca la
obra y gratuitamente toda la pasaje
franquicia y exenciones fiscales".

El 21º se aprobó con
cambio, en el inciso 2º, después de "fran-
quias", "así como la Policía y
los empleados del servicio franquicia".

187
El 22: se aprobó en estos términos: "Las controversias o desacuerdos que surgieren entre las dos partes contratantes, serán resueltos por un Tribunal arbitral: dos de sus miembros serán nombrados uno por cada parte, y el 3: por ambos".

El 23 se aprobó una modificación a el 24 la que por la profesión de las Guateabras: "fuerzas armadas y de Policía produciendo fuerza". Los días del 25 al 27 se rechazaron por que se les dio la misma calificación.

El 28 fue aprobado en esta forma: "El personal de empleados de la Compañía y los sueldos se fijarán de acuerdo con el Gobierno".

El 29: fue aprobado en primer grado después de "caducará" estas Guateabras: "de hecho" y "sustituyendo" dos años después de firmado este tratado por "hasta el 1: de Enero de 1907".

Por misión de los tres Embajadores, Carrera y Gallardo, se autorizará al Primer Ministro al contrato ya sabido. 26: El modo y forma del préstamo, de intereses y amortización, la determinará la empresa de acuerdo con el Poder Ejecutivo".

27: En este Contrato se insertará el artículo 38 de la Constitución y sus respectivas leyes interpretativas".

El Sr. Presidente con don Domingo Luque, se pasó el Proyecto a la Comisión de Redacción.

Continuándose la 3ª discusión de la Ley Orgánica Militar, y presente el Sr. Ministro de Guerra a insinuación propia, el infrascrito apoyado por el Sr. Cámara hizo la siguiente moción que fué aprobada:

Que en la parte correspondiente de la Ley se añada: "Los Regimientos de Ejército pueden ser destinados a la de Comandancia o Jefatura de los Batallones"

De aquí se aprobó asimismo la siguiente moción propuesta por el infrascrito a insinuación del mismo Sr. Ministro y apoyada por el Sr. Cámara:

Que el artículo 6º del artículo 88 se sustituya por el siguiente añadido: "Ordenes de destino por destino con el carácter de adscrito a la primera o segunda general o a los Cuerpos de primera y los Oficiales si que se refieren al artículo 160 los que ganaron el 50% de sus asignaciones en el 2º caso de modificaciones introducidas por las Ordenes de 173 hasta ARHIV 32 inclusive".

Por ser parangada la hora terminó la sesión.

El Presidente
Modesto de Pineda

El Secretario
Enrique Bustamante